

Me permito informar que esta unidad consideró que la empresa de razón social SKAY GPS S.A.S con NIT. 901818767-0, cumple las condiciones técnicas y formales para suscribir el registro como proveedor de servicio, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2,3 y 6 de la mencionada resolución, una vez superadas las pruebas de estabilidad y conexión, en consecuencia se procede con el registro en el servidor e incluida en la actualización de la página web de la Policía Nacional, publicada en el micrositio <https://www.policia.gov.co/proveedores-maquinaria-amarilla?pag=3>.

En caso de presentarse algún incumplimiento en el desarrollo técnico o tecnológico, o de presentarse inconsistencias en los soportes documentales presentados se causará la suspensión del registro o suscripción en los servidores o plataforma conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución 02086 de 2014. En todo momento la Policía Nacional se reserva el derecho de uso de sus plataformas, datos inscritos en las mismas, modificaciones, cambios en sus servidores actualizaciones, consultas y demás situaciones judiciales y/o administrativas que se puedan presentar con ocasión de investigaciones sanciones, fallos judiciales y demás actuaciones de la administración. La empresa SKAY GPS S.A.S entiende y acepta las condiciones o políticas de uso que se puedan generar en adelante por parte de la Policía Nacional.

Para efectos de consulta registro por parte de la autoridad competente, deberá constatarse su validez, vigencia o el estado del trámite administrativo, correspondiente para lo cual el particular deberá acudir ante la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, de la cual hace parte el Grupo de Control de Explotación de Minerales.

Atentamente,

Brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaboró: Intendente **WILLIAM FENNEY NIÑO MARTÍNEZ**
Analista Control a la Explotación Ilícita De Minerales

Revisó: Teniente **DIANA CRISTINA BURAN RUEDA**
Articulador de Operaciones Especiales UNIMIL

Revisó: Capitán **KARLA ANDREA BOMEZ OSORNO**
Jefe Asuntos Judiciales PICAR

Revisó: Teniente coronel **DIEGO PAABTOR ALVAREZ SÁENZ**
Jefe Grupo Control a la Explotación Ilícita de Minerales

Revisó: Teniente coronel **CAMILLO ANDRÉS HERRERA ORBEGOZO**
Jefe Área Policía Ambiental y Recursos Naturales

Revisó: Coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**
Subdirector de Carabineros y Protección Ambiental

Fecha de elaboración: 06/05/2026
Ubicación: D:\proveedores\2026\oficios

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 ext. 21814
Maquinaria.amarilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 2 de 2

Aprobación: 15/04/2026